



FIRMADO POR:

EL PRESIDENTE
FRANCISCO JAVIER NUÑEZ NIÑEZ



FIRMADO POR:

INCORPORADO AL LIBRO DE DECRETOS
FECHA: 04/12/2013
EL SECRETARIO
RICARDO JIMÉNEZ ESPARCIA



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Registro de Entidades Locales nº 0202000

Servicio de RRHH(Formación)

OBJETO: EXPEDIENTE DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA CONFECCIONAR UNA LISTA DE ESPERA PARA FUTURAS VINCULACIONES TEMPORALES DE LA CATEGORÍA DE OPERADOR DE RADIO MECÁNICO CONDUCTOR BOMBERO U OPERADORA DE RADIO MECÁNICA CONDUCTORA BOMBERA DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALBACETE.- Examinada la convocatoria del procedimiento de selección para confeccionar una lista de espera para futuras vinculaciones temporales de la categoría de **Operador de Radio Mecánico Conductor Bombero u Operadora de Radio Mecánica Conductora Bombera**, de conformidad con lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público, en la Ley 4/2011, de 10 de marzo, de Empleo Público de Castilla-La Mancha, en relación con el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionario de Administración Local y, supletoriamente, en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueban el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y teniendo en cuenta las atribuciones que le confiere a esta Presidencia el artículo 34.1.g) y h) de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

RESOLUCIÓN: Esta Presidencia dispone: **PRIMERO.-** La aprobación de la convocatoria del procedimiento de selección para confeccionar una lista de espera para futuras vinculaciones temporales de la categoría de Operador de Radio Mecánico Conductor Bombero u Operadora de Radio Mecánica Conductora Bombera de la Excma. Diputación Provincial de Albacete.

SEGUNDO.- Decidir su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del edificio sede de esta Diputación Provincial



Decreto N°1892 de 04/12/2013 - DIPUTACIÓN DE ALBACETE

ESTE DOCUMENTO ESTÁ FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

Puede verificar su autenticidad en la dirección:

<https://www.dipualba.es/portafirmas/>

Código de acceso: 7ND-EFHU9CR3TA

Hash SHA256:
M3qLS+Qt0O371invV
E7azp6RMKXSTUa0
XRGkvpD+RpA=